

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1664

Santiago de Cali, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

i. El mensaje de datos proveniente de DRUMMOND LTD – arribado el 8 de septiembre de 2022-, pónganse en conocimiento de la parte demandante, para lo que atañe a su competencia.

De: Sierra, Dusdy <dsierra@drummondlt.com>

Enviado: jueves, 8 de septiembre de 2022 16:04

Para: Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: RECIBIDO: JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DRU-R-02763-2022 COMUNICA MEDIDA CAUTELAR 275-2022- EJECUTIVO DE ALIMENTOS JAIR ERNESTO JURADO MONTAÑO

Buena tardes, informamos que el Sr Jair Ernesto Jurado Montaña no es empleado de Drummond Ltd.

Cordialmente,



Dusdy Sierra C  
Analista de Nómina Puerto  
Tel (5) 4328000 Ext 8186  
e-mail: [dsierra@drummondlt.com](mailto:dsierra@drummondlt.com)

ii. Respecto a la intervención allegada por la Procuradora 65 Judicial II de Familia, adscrita a este Despacho -10 de agosto de 2022-, agréguese para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

iii. Teniendo en cuenta la constancia de notificación arribada por la parte, se TIENE por surtida la actuación.

iv. **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co); y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloque dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral – Ley 2191 de 2022-**

v. **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público

Rad. 275.2022 EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Demandante. Menor JAJS representado por VIVIANA FERNANDA SOTO ZAPATA  
Demandado. JAIR ERNESTO JURADO MONTAÑO

(<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

vi. EJECUTORIADA esta providencia, pasar al Despacho para lo que en derecho corresponde.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA**  
**Jueza.**

Firmado Por:  
Saida Beatriz De Luque Figueroa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 014 Familia  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b0e099c42c69bc5b4f4ced28145e8cd0e52da922aee74761663295c4fcaa872**

Documento generado en 15/11/2022 06:18:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**